

# NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL MANDAMIENTO DE PAGO

### LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA DIRECCION FINANCIERA-OFICINA COBRO COACTIVO

#### **INFORMA**

Que las personas naturales y/o jurídicas que se relacionan a continuación están siendo ejecutadas por este Despacho a través del proceso de Cobro Coactivo, para obtener el pago de una obligación a favor de Fondo Financiero Distrital de Salud.

Que las citaciones y/o notificaciones de que trata el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, enviadas para surtir la notificación del mandamiento de pago en su contra, no han sido atendidas o han sido devueltas.

Que en consecuencia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 568, modificado por el artículo 58 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 del Estatuto Tributario Nacional, notifico mediante el presente Aviso los siguientes actos administrativos que se anuncian a continuación y que se publican en la página web: <a href="http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/AvisosCobroCoactivo.aspx">http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/AvisosCobroCoactivo.aspx</a> de la Secretaria Distrital de Salud.

La copia integra de la parte resolutiva de cada uno de los actos administrativos enunciados, se encuentran anexos al presente aviso.

EXPEDIENTE	NOMBRE	NIT/CC	MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA
420117952	MYRYAM NIAMPIRA CELY	52.144.607	21538	21/01/2019
420112101	MARIA ANTONIA CORTES CONTENTO	35.321.412	21699	31/01/2019

Contra los actos administrativos citados, proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán interponerse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presente notificación y/o efectuar el pago de la obligación, junto con los intereses adeudados, de conformidad con el artículo 831 ibidem.

Cra. 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090 www.saludcapital.gov.co Info: 364 9666









Las actuaciones aquí relacionadas, se consideran legalmente NOTIFICADAS, en la fecha de publicación del presente aviso.

En constancia se pública a los (22) días del mes de Febrero de 2019.

PUBLÍQUESE Y NOTHE QUESE

YILDA PONCE YANCI

Elaboró: Sonia Milena Fuentes Revisó: Humberto Ramírez Ferro //

Anexo: (2) folios

Cra 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090 www.saludcapital.gov.co Info: 364 9666









### RESOLUCIÓN NÚMERO 21699 de fecha 31 de Enero de 2019

Por la cual se libra mandamiento de pago al interior del proceso administrativo de cobro coactivo 420112101

### LA DIRECCION FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD-FFDS

En ejercicio de las facultades establecidas en el Decreto Distrital 507 de 2013, en concordancia con la ley 1066 de julio 29 de 2006 y

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Salud en ejercicio de sus funciones y competencias impuso multa mediante Resolución No. 8132 de fecha 08 de Noviembre de 2013, al señor (a) MARIA ANTONIA CORTES CONTENTO, identificado (a) con cedula No. 35.321.412, por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA/CTE (\$589.500), decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y contiene una obligación expresa, clara y actualmente exigible a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud.

Que una vez consultado el sistema de información financiera no se evidencio pago total de la obligación.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 numeral 1º.del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, prestan merito ejecutivo para su cobro coactivo, entre otros, todo acto administrativo ejecutoriado que imponga a favor de las entidades públicas a las que alude el parágrafo del artículo 104 de la norma ibídem, la obligación de pagar una suma líquida de dinero, en los casos previstos en la ley.

Por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago, a nombre del señor (a) MARIA ANTONIA CORTES CONTENTO, identificado (a) con cedula No. 35.321.412, por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA/CTE (\$589.500), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta su pago total a la tasa de 12% anual, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 68 de 1923 y las costas judiciales que se ocasionen en el proceso.

Cra. 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090

www.saludcapital.gov.co

Info: 364 9666







## RESOLUCIÓN NÚMERO 21699 de fecha 31 de Enero de 2019

Por la cual se libra mandamiento de pago al interior del proceso administrativo de cobro coactivo 520115721

ARTÍCULO SEGUNDO: Citar al deudor(a) o su representante legal, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago. En caso de que no comparezca se notificará por correo, conforme lo dispone el artículo 826 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al ejecutado que dispone de los quince (15) días contados a partir de la notificación del presente mandamiento de pago, para pagar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer excepciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de Enero de 2019

NOTIFÍQUESEX CÚMPLASE

ELSA PATRICIA LOZANO GUARNIZO M Directora Financiera Secretaría Distrital de Salud

Proyecto; Sonia Fuentes N Reviso:HumbertoR.Ferro

Cra. 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090

www.saludcapital.gov.co

Info: 364 9666







#### SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 18-02-2019 04:46:55

DEBOGOTADO. Al Contestar Cite Este No. 2019EE16516 O 1 Fol 1 Anex 0 Rec 3

ORIGEN: 053000 DIRECCION FINANCIERA N/LOZANO GUARN

DESTINO: PERSONA PARTICULAR/MYRYAM NIAMPIRA CELY

TRAMITE: OFICIOS-NOTIFICACION

ASUNTO: NOTIFICACION MANDAMIENTO DE PAGO

053000

Señor (a)
MYRYAM NIAMPIRA CELY
CL. 130 NO. 40-17
Ciudad

Asunto: NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO Ref: Proceso Administrativo coactivo 420117952

Respetado (a) señor (a):

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional NOTIFICO a usted, la Resolución No. 21538 de 21/01/2019, por medio de la cual se libra mandamiento de pago al interior del proceso de cobro coactivo de la referencia.

Para su conocimiento y fines pertinentes remito en (1) folio copia del Acto Administrativo en mención.

Cordialmente

ELSA PATRICIA LOZANO GUARNIZO 7

Directora Financiera

Proyectó: Sonia Fuentes Reviso: Humberto Ramírez F

Anexo: un folio (1) Folio

Cra. 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090

www.saludcapital.gov.co

Info: 364 9666





